

LIQUIDACION OBLIGATORIA - FUNDACION MEDICOS - RAD 2007 -0085

Roberto Mayorga Guitarrero <robertomayorgag@gmail.com>

Jue 12/08/2021 15:18

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

SOLICITUD FUNDACION MEDICOS - MARIA FERNANDA JIMENEZ PUERTA.doc;

SEÑOR

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA

ACREEDORA : MARIA FERNANDA JIMENEZ PUERTA

ENTIDAD : FUNDACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

RADICACION : 7600031-03-001-2007-00085-00

ROBERTO MAYORGA GUITARRERO mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No.16.700.088 expedida en Cali (V) con T.P. No. 83.594 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la señora **MARIA FERNANDA JIMENEZ PUERTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.178.226 expedida en la ciudad de Palmira (V), en su calidad de acreedora laboral de la sociedad **FUNDACION PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** identificada con el NIT.890.322.313- 1, quien tuviera su domicilio principal en la ciudad de Cali (V), con todo respeto le solicito darle tramite a la solicitud que allego en archivo adjunto.

Sírvase proceder de conformidad

De Usted,

Respetuosamente,

ROBERTO MAYORGA GUITARRERO

T.P No. 83.594 del C.S. de la J.

C.C. No. 16.700.088 de Cali (V)



Libre de virus. www.avast.com

ROBERTO MAYORGA GUITARRERO
Abogado

SEÑOR
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA
ACREEDORA : MARIA FERNANDA JIMENEZ PUERTA
ENTIDAD : FUNDACION PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
RADICACION : 7600031-03-001-2007-00085-00

ROBERTO MAYORGA GUITARRERO mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali (V), identificado con la cedula de ciudadanía No.16.700.088 expedida en Cali (V) con T.P. No. 83.594 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la señora **MARIA FERNANDA JIMENEZ PUERTA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.31.178.226 expedida en la ciudad de Palmira (V), en su calidad de acreedora laboral de la sociedad **FUNDACION PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** identificada con el NIT.890.322.313- 1, quien tuviera su domicilio principal en la ciudad de Cali (V), con todo respeto le solicito lo siguiente:

En virtud de que la liquidadora Dra. DORLLYS LOPEZ ZULETA nombrada por su despacho dentro del trámite procesal desde el día 13 de julio de 2020 presento ante su despacho lo siguiente:

- El inventario y avalúo de activos de la masa de bienes que entran en la liquidación.
- El proyecto de graduación y calificación de créditos.
- La determinación de los derechos de voto de los acreedores.

Como de lo anterior se corrió traslado a los acreedores el día 09 de abril de 2021, es que le solicito de manera respetuosa, lo siguiente:

- 1- Si eventualmente hubo observaciones por parte de alguno o algunos de los acreedores al inventario y avalúo de bienes se sirva correr traslado a los restantes acreedores por el término de 5 días.
- 2- Requerir al perito evaluador para que presente el trabajo avalúo de bienes.
- 3- En el eventual caso de que se haya presentado el avalúo de bienes se servirá correr traslado del mismo.
- 4- Aprobar el trabajo de inventario y avalúo de bienes.

ROBERTO MAYORGA GUITARRERO
Abogado

5- Ordenar a la liquidadora proceda con la venta de los bienes y proceder al pago de las acreencias o a la adjudicación de los bienes.

Agradezco su amable atención a la presente.

Sírvase proceder de conformidad.

De Usted,

Atentamente,

ROBERTO MAYORGA GUITARRERO
C.C.No.16.700.088 expedida en Cali (V)
T.P. No. 83.594 del C. S de la J/tura.